



Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas

**MEMORANDO DE SECRETARÍA TÉCNICA N° A - 67
“MODELOS DE INFORMES DE AUDITORIA SOBRE ESTADOS CONTABLES
COMPARATIVOS SEGÚN LA INTERPRETACIÓN N° 5 DE LA FACPCE”**

Consulta:

1. Se ha recibido una consulta respecto de los modelos de informe de auditoría adaptados a los lineamientos de la Interpretación N° 5 de la FACPCE: “Informe sobre estados contables comparativos”.

Respuesta:

El Anexo adjunto constituye una guía que contempla distintas alternativas para la preparación del informe del auditor sobre los estados contables comparativos y que además prevé las siguientes situaciones que se le pueden plantear:

- Fue el auditor tanto de los estados contables por el ejercicio más reciente como de los del anterior comparativos, con opinión favorable sobre ambos, y:
 - Opina solamente sobre el ejercicio más reciente (modelo 1).
 - Opina sobre ambos ejercicios (modelo 2).
- Fue el auditor tanto de los estados contables por el ejercicio más reciente como de los del anterior comparativos y el ente corrigió la información comparativa preparada originalmente de acuerdo con un criterio contable no aceptado para adecuarla a otro criterio contable aceptado por las normas vigentes (modelo 3), en la alternativa que opine sobre ambos ejercicios.
- El auditor aclara la resolución en el presente ejercicio de una incertidumbre proveniente de ejercicios anteriores, en la alternativa de que opine sobre ambos estados contables (modelo 4).
- El auditor aclara la resolución en el ejercicio más reciente de una limitación al alcance de la auditoría en el ejercicio anterior, en la alternativa de que opine sobre ambos estados contables (modelo 5).
- Los estados contables del ejercicio anterior no fueron auditados (modelo 6).
- Los estados contables del ejercicio anterior fueron auditados por otro contador público (modelo 7).
- Emite un informe de revisión limitada, en la alternativa que opine sobre la información más reciente y la presentada a efectos comparativo (modelo 8).

Se incluyen las partes pertinentes de la Interpretación N° 5 de la FACPCE como referencia.

Debe tenerse en cuenta que este memorando no contempla todas las alternativas previstas en dicha Interpretación..

Buenos Aires, 20 de febrero de 2008.

Cra. María Claudia Gamallo Cra Cecilia Versolatto
Coordinadoras de la Secretaría Técnica

Cr José Urriza
Secretario Técnico

ANEXO

Modelo 1

AUDITOR DE AMBOS ESTADOS. OPINIÓN FAVORABLE SOBRE AMBOS, OPINA EXCLUSIVAMENTE SOBRE EL EJERCICIO O PERÍODO MÁS RECIENTE

Parte pertinente Interpretación No.5

Pregunta 1:

2. ¿La conclusión del auditor en el párrafo de opinión debe referirse exclusivamente a las cifras e información correspondiente a los Estados Contables del período o ejercicio más reciente o a los Estados Contables de ambos períodos o ejercicios?

Respuesta:

3. La conclusión del auditor puede referirse exclusivamente a las cifras e información del período o ejercicio más reciente o a ambas.

INFORME DEL AUDITOR (para ser presentado a terceros)

Señores
Presidente y Directores de
XX
(1)

En mi carácter de Contador Público independiente, informo sobre la auditoría que he realizado de los estados contables detallados en el punto I siguiente. Los estados citados constituyen una información preparada y emitida por la Administración/ Dirección/Directorío/Gerencia de la Sociedad en ejercicio de sus funciones exclusivas. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados contables basado en mi examen de auditoría con el alcance que menciono en el punto II.

I. ESTADOS CONTABLES

- a - Estado de situación patrimonial al de de 20X2.
- b - Estado de resultados por el ejercicio cerrado el de de 20X2.
- c - Estado de evolución del patrimonio neto (capital, reservas y otros resultados acumulados) por el ejercicio finalizado el de de 20X2.
- d - Estado de flujo de efectivo por el ejercicio finalizado el.....de.....de 20X2.
- e - Notas a y Anexos a

II. ALCANCE DE LA AUDITORIA

He realizado mi examen de acuerdo con normas de auditoría vigentes. Estas normas requieren que el auditor planifique y desarrolle la auditoría para formarse una opinión acerca de la razonabilidad de la información significativa que contengan los estados contables considerados en su conjunto, preparados de acuerdo con normas contables profesionales. Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables y no tiene por objeto detectar delitos o irregularidades intencionales. Una auditoría incluye asimismo, evaluar las normas contables utilizadas y como parte de ellas la razonabilidad de las

estimaciones de significación hechas por la Administración/Dirección/Directorio/Gerencia y la presentación de los estados contables tomados en conjunto.

III. DICTAMEN

En mi opinión, los estados contables detallados en el punto I presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos la situación patrimonial de al de de 20X2, los resultados de sus operaciones, la evolución del patrimonio neto y el flujo de efectivo por el ejercicio cerrado en esa fecha, de acuerdo con normas contables profesionales.

En relación al estado de situación patrimonial al.....de.....de 20X1, y a los estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo depor el ejercicio finalizado el.....de.....de 20X1, presentados con propósitos comparativos, informo que he emitido con fecha.....de.....de 20XX un informe de auditoría sobre dichos estados contables, **sin salvedades** (2)

IV. INFORMACIÓN ESPECIAL REQUERIDA POR DISPOSICIONES LEGALES

Al de de 20X2 y según consta en sus registros contables, la Sociedad adeuda \$ al ANSES (Administración Nacional de la Seguridad Social). Dicha deuda no era exigible a esa fecha (de la cual \$... eran exigibles a esa fecha).

.....de.....de 20XX.

N.N.
Contador Público (Universidad)
C.P.C.E. de
Matrícula

(1) En el caso de los Consejos que así lo requieran, deberán incluirse otros datos como domicilio legal y número de CUIT.

(2) Si el informe fuera con salvedad, debe eliminarse lo resaltado en negrita y reemplazarse por una descripción sucinta de la salvedad (por ejemplo, con una salvedad determinada por discrepancia en el criterio de valuación de los bienes de cambio). Del mismo modo, si el informe culminó con una abstención de opinión, lo resaltado en negrita se reemplazará por expresiones tales como "con abstención de opinión debido a incertidumbres significativas vinculadas con"

Modelo 2

AUDITOR DE AMBOS ESTADOS. OPINIÓN FAVORABLE SOBRE AMBOS, OPINA SOBRE AMBOS EJERCICIOS O PERÍODOS

Parte pertinente Interpretación No.5

Pregunta 1:

2. ¿La conclusión del auditor en el párrafo de opinión debe referirse exclusivamente a las cifras e información correspondiente a los Estados Contables del período o ejercicio más reciente o a los Estados Contables de ambos períodos o ejercicios?

Respuesta:

3. La conclusión del auditor puede referirse exclusivamente a las cifras e información del período o ejercicio más reciente o a ambas.

INFORME DEL AUDITOR (para ser presentado a terceros)

Señores

Presidente y Directores de

XX

(1)

En mi carácter de Contador Público independiente, informo sobre la auditoría que he realizado de los estados contables detallados en el punto I siguiente. Los estados citados constituyen una información preparada y emitida por la Administración/ Dirección/Directorio/Gerencia de la Sociedad en ejercicio de sus funciones exclusivas. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados contables basado en mi examen de auditoría con el alcance que menciono en el punto II.

I. ESTADOS CONTABLES

- a - Estados de situación patrimonial al de de 20X2 y 20X1
- b - Estados de resultados por los ejercicios finalizados el de de 20X2 y 20X1.
- c - Estados de evolución del patrimonio neto (capital, reservas y otros resultados acumulados) por los ejercicios finalizados el de de 20X2 y 20X1 .
- d - Estados de flujo de efectivo por los ejercicios finalizados el.....de.....de 20X2 y 20X1.
- e - Notas a y Anexos a

II. ALCANCE DE LA AUDITORIA

He realizado mi examen de acuerdo con normas de auditoría vigentes. Estas normas requieren que el auditor planifique y desarrolle la auditoría para formarse una opinión acerca de la razonabilidad de la información significativa que contengan los estados contables considerados en su conjunto, preparados de acuerdo con normas contables profesionales. Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables y no tiene por objeto detectar delitos o irregularidades intencionales. Una auditoría incluye asimismo, evaluar las normas contables utilizadas y como parte de ellas la razonabilidad de las estimaciones de significación hechas por la Administración/Dirección/Directorio/Gerencia y la presentación de los estados contables tomados en conjunto.

III. DICTAMEN

En mi opinión, los estados contables detallados en el punto I presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos la situación patrimonial de al de de 20X2 y 20X1, los resultados de sus operaciones, la evolución del patrimonio neto y el flujo de efectivo por los ejercicios finalizados en esas fechas, de acuerdo con normas contables profesionales.

IV. INFORMACIÓN ESPECIAL REQUERIDA POR DISPOSICIONES LEGALES

Al de de 20X2 y según consta en sus registros contables, la Sociedad adeuda \$ al ANSES (Administración Nacional de la Seguridad Social). Dicha deuda no era exigible a esa fecha (de la cual \$... eran exigibles a esa fecha).

.....de.....de 20XX.

N.N.
Contador Público (Universidad)
C.P.C.E. de
Matrícula

(1) En el caso de los Consejos que así lo requieran, deberán incluirse otros datos como domicilio legal y número de CUIT.

Modelo 3

AUDITOR DE AMBOS ESTADOS. ACLARA QUE EL ENTE HA CORREGIDO INFORMACIÓN COMPARATIVA PREPARADA DE ACUERDO CON UN CRITERIO CONTABLE NO ACEPTADO POR OTRO CRITERIO CONTABLE ACEPTADO POR LAS NORMAS VIGENTES. OPINA SOBRE AMBOS EJERCICIOS

Parte pertinente Interpretación No.5

Pregunta 4:

14. ¿Cuándo el auditor emite una conclusión sobre la información de ambos ejercicios o períodos, su conclusión sobre los estados contables del ejercicio o período precedente podría ser diferente de la emitida sobre ellos en su oportunidad?

Respuesta:

15. Efectivamente, el auditor deberá evaluar la necesidad de modificar su conclusión sobre la información más lejana y, en su caso, explicar las razones de tal modificación en situaciones tales como las siguientes:

- el ente emisor corrigió un error en los estados contables del período o ejercicio más lejano, que había generado en el informe original del auditor una salvedad determinada,

INFORME DEL AUDITOR (para ser presentado a terceros)

Señores
Presidente y Directores de
XX
(1)

En mi carácter de Contador Público independiente, informo sobre la auditoría que he realizado de los estados contables detallados en el punto I siguiente. Los estados citados constituyen una información preparada y emitida por la Administración/ Dirección/Directorio/Gerencia de la Sociedad en ejercicio de sus funciones exclusivas. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados contables basado en mi examen de auditoría con el alcance que menciono en el punto II.

I. ESTADOS CONTABLES

- Estados de situación patrimonial al de de 20X2 y 20X1.
- Estados de resultados por los ejercicios finalizados el de de 20X2 y 20X1.
- Estados de evolución del patrimonio neto (capital, reservas y otros resultados acumulados) por los ejercicios finalizados el de de 20X2 y 20X1 .
- Estados de flujo de efectivo por los ejercicios finalizados elde.....de....20X2 y 20X1.
- Notas a y Anexos a

II. ALCANCE DE LA AUDITORIA

He realizado mi examen de acuerdo con normas de auditoría vigentes. Estas normas requieren que el auditor planifique y desarrolle la auditoría para formarse una opinión acerca de la razonabilidad de la información significativa que contengan los estados contables considerados en su conjunto, preparados de acuerdo con normas contables profesionales. Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados

contables y no tiene por objeto detectar delitos o irregularidades intencionales. Una auditoría incluye asimismo, evaluar las normas contables utilizadas y como parte de ellas la razonabilidad de las estimaciones de significación hechas por la Administración/Dirección/Directorio/Gerencia y la presentación de los estados contables tomados en conjunto.

III. ACLARACIONES PREVIAS AL DICTAMEN

Mi opinión original incluida en el informe de fecha...de.....de.....20XX sobre los estados contables al ... de.....de 20X1 fue favorable con una salvedad determinada debido a..... Tal como se explica en la Nota N°... a los estados contables alde.....de.....20X2, la sociedad cambió con efecto a dicha fecha el criterio de..... con respecto al ejercicio anterior, adoptando el criterio de..... Las cifras correspondientes al ejercicio finalizado elde.....de..... 20X1 han sido adecuadas al criterio adoptado en el presente ejercicio ocasionando los efectos descritos en la Nota N°a los estados contables adjuntos. En consecuencia, mi opinión vertida en el punto IV difiere de la oportunamente emitida.

IV. DICTAMEN

En mi opinión, los estados contables detallados en el punto I presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos la situación patrimonial de al de de 20X2 y 20X1, los resultados de sus operaciones, la evolución del patrimonio neto y el flujo de efectivo por los ejercicios finalizados en esas fechas, de acuerdo con normas contables profesionales.

V. INFORMACIÓN ESPECIAL REQUERIDA POR DISPOSICIONES LEGALES

Al de de 20X2 y según consta en sus registros contables, la Sociedad adeuda \$ al ANSES (Administración Nacional de la Seguridad Social). Dicha deuda no era exigible a esa fecha. (de la cual \$... eran exigibles a esa fecha).

..... de.....de 20XX..

N.N.
Contador Público (Universidad)
C.P.C.E. de
Matrícula

(1) En el caso de los Consejos que así lo requieran, deberán incluirse otros datos como domicilio legal y número de CUIT.

Modelo 4

AUDITOR ACLARA LA RESOLUCIÓN EN EL PRESENTE EJERCICIO DE UNA INCERTIDUMBRE PROVENIENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES. OPINA SOBRE AMBOS ESTADOS

Parte pertinente Interpretación No.5

Pregunta 4:

14. ¿Cuándo el auditor emite una conclusión sobre la información de ambos ejercicios o períodos, su conclusión sobre los estados contables del ejercicio o período precedente podría ser diferente de la emitida sobre ellos en su oportunidad?

Respuesta

15. Efectivamente, el auditor deberá evaluar la necesidad de modificar su conclusión sobre la información más lejana y, en su caso, explicar las razones de tal modificación en situaciones tales como las siguientes:

- b. ha quedado sin efecto una incertidumbre o limitación en el alcance del trabajo del auditor, que había generado en el informe sobre los estados contables del ejercicio o período más lejano una salvedad indeterminada o una abstención.

INFORME DEL AUDITOR (para ser presentado a terceros)

Señores

Presidente y Directores de

XX

(1)

En mi carácter de Contador Público independiente, informo sobre la auditoría que he realizado de los estados contables detallados en el punto I siguiente. Los estados citados constituyen una información preparada y emitida por la Administración/ Dirección/Directorio/Gerencia de la Sociedad en ejercicio de sus funciones exclusivas. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados contables basado en mi examen de auditoría con el alcance que menciono en el punto II.

I. ESTADOS CONTABLES

- a - Estados de situación patrimonial al de de 20X2 y 20X1.
- b - Estados de resultados por los ejercicios finalizados el de de 20X2 y 20X1.
- c - Estados de evolución del patrimonio neto (capital, reservas y otros resultados acumulados) por los ejercicios finalizados el de de 20X2 y 20X1 .
- d - Estados de flujo de efectivo por los ejercicios finalizados el ...de.....de 20X2 y 20X1.
- e - Notas a y Anexos a

II. ALCANCE DE LA AUDITORIA

He realizado mi examen de acuerdo con normas de auditoría vigentes. Estas normas requieren que el auditor planifique y desarrolle la auditoría para formarse una opinión acerca de la razonabilidad de la información significativa que contengan los estados contables considerados en su conjunto, preparados de acuerdo con normas contables profesionales. Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados

contables y no tiene por objeto detectar delitos o irregularidades intencionales. Una auditoría incluye asimismo, evaluar las normas contables utilizadas y como parte de ellas la razonabilidad de las estimaciones de significación hechas por la Administración/Dirección/Directorio/Gerencia y la presentación de los estados contables tomados en conjunto.

III. ACLARACIONES PREVIAS AL DICTAMEN

Mi opinión original incluida en el informe de fechade.....de.....20XX sobre los estados contables alde....de 20X1 fue (favorable con salvedad indeterminada) (una abstención de opinión) por la incertidumbre que generaba el litigio detallado en la Nota..... Tal como se explica en Nota... a los estados contables finalizados el....de...de 20X2, el litigio fue resuelto favorablemente el ...de...de 20XX. Teniendo en cuenta lo manifestado, mi dictamen actual sobre dichos estados contables se modifica tal cual lo expresado en el punto **IV**.

IV. DICTAMEN

En mi opinión, los estados contables presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos la situación patrimonial de al de de 20X2 y 20X1, los resultados de sus operaciones, la evolución del patrimonio neto y el flujo de efectivo por los ejercicios finalizados en esa fecha, de acuerdo con normas contables profesionales.

V. INFORMACIÓN ESPECIAL REQUERIDA POR DISPOSICIONES LEGALES

Al de de 20X2 y según consta en sus registros contables, la Sociedad adeuda \$ al ANSES (Administración Nacional de la Seguridad Social). Dicha deuda no era exigible a esa fecha (de la cual \$... eran exigibles a esa fecha).

.....,de.....de 20XX.

N.N.
Contador Público (Universidad)
C.P.C.E. de
Matrícula

(1) En el caso de los Consejos que así lo requieran, deberán incluirse otros datos como domicilio legal y número de CUIT.

Modelo 5

AUDITOR ACLARA LA RESOLUCIÓN EN EL PRESENTE EJERCICIO DE UNA LIMITACIÓN AL ALCANCE DE LA AUDITORIA EN EL EJERCICIO ANTERIOR. OPINA SOBRE AMBOS ESTADOS

Parte pertinente Interpretación No.5

Pregunta 4:

14. ¿Cuándo el auditor emite una conclusión sobre la información de ambos ejercicios o períodos, su conclusión sobre los estados contables del ejercicio o período precedente podría ser diferente de la emitida sobre ellos en su oportunidad?

Respuesta

15. El auditor deberá evaluar la necesidad de modificar su conclusión sobre la información más lejana y, en su caso, explicar las razones de tal modificación en situaciones tales como las siguientes:

- b. ha quedado sin efecto una incertidumbre o limitación en el alcance del trabajo del auditor, que había generado en el informe sobre los estados contables del ejercicio o período más lejano una salvedad indeterminada o una abstención.

INFORME DEL AUDITOR (para ser presentado a terceros)

Señores

Presidente y Directores de

XX

(1)

En mi carácter de Contador Público independiente, informo sobre la auditoría que he realizado de los estados contables detallados en el punto I siguiente. Los estados citados constituyen una información preparada y emitida por la Administración/ Dirección/Directorio/Gerencia de la Sociedad en ejercicio de sus funciones exclusivas. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados contables basado en mi examen de auditoría con el alcance que menciono en el punto II.

I. ESTADOS CONTABLES

- a - Estados de situación patrimonial al de de 20X2 y 20X1.
- b - Estados de resultados por los ejercicios finalizados el de de 20X2 y 20X1.
- c - Estados de evolución del patrimonio neto (capital, reservas y otros resultados acumulados) por los ejercicios finalizados el de de 20X2 y 20X1 .
- d - Estados de flujo de efectivo por los ejercicios finalizados elde.....de 20X2 y 20X1.
- e - Notas a y Anexos a

II. ALCANCE DE LA AUDITORIA

He realizado mi examen de acuerdo con normas de auditoría vigentes. Estas normas requieren que el auditor planifique y desarrolle la auditoría para formarse una opinión acerca de la razonabilidad de la información significativa que contengan los estados contables considerados en su conjunto, preparados de acuerdo con normas contables profesionales. Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados

contables y no tiene por objeto detectar delitos o irregularidades intencionales. Una auditoría incluye asimismo, evaluar las normas contables utilizadas y como parte de ellas la razonabilidad de las estimaciones de significación hechas por la Administración/Dirección/Directorio/Gerencia y la presentación de los estados contables tomados en conjunto.

III. ACLARACIONES PREVIAS AL DICTAMEN

Mi opinión original incluida en el informe de fecha ...de.....de.....20XX sobre los estados alde.....de.....20X1 fue favorable con salvedad indeterminada (abstención de opinión) por no haber obtenido y no poder aplicar procedimientos alternativos. En el presente ejercicio cerrado alde.....de.....20X2 he podido satisfacerme de dicha información respecto del ejercicio alde.....de 20X1. La limitación al alcance producida en el ejercicio anterior se resolvió sin generar efectos contables significativos. Teniendo en cuenta lo manifestado, mi dictamen actual sobre los estados contables a esta última fecha se modifica según lo manifestado en el punto **IV**.

IV. DICTAMEN

En mi opinión, los estados contables presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos la situación patrimonial de al de de 20X2 y 20X1, los resultados de sus operaciones, la evolución del patrimonio neto y el flujo de efectivo por los ejercicios finalizados en esas fechas, de acuerdo con normas contables profesionales.

V. INFORMACIÓN ESPECIAL REQUERIDA POR DISPOSICIONES LEGALES

Al de de 20X2 y según consta en sus registros contables, la Sociedad adeuda \$ al ANSES (Administración Nacional de Seguridad Social. Dicha deuda no era exigible a esa fecha (de la cual \$... eran exigibles a esa fecha).

....., de.....de 20XX.

N.N.
Contador Público (Universidad)
C.P.C.E. de
Matrícula

(1) En el caso de los Consejos que así lo requieran, deberán incluirse otros datos como domicilio legal y número de CUIT.

Modelo 6

ESTADOS CONTABLES ANTERIORES NO AUDITADOS.

Parte pertinente Interpretación No.5

Pregunta 2:

5. ¿En el caso en el que el auditor decide referirse en el párrafo de opinión o de seguridad negativa (aseveración que efectúa el auditor cuando el servicio que presta es el de revisión limitada de los estados contables) sólo a las cifras y demás información más reciente, debe hacer mención de alguna forma a la información del período o ejercicio más lejano?

Respuesta:

6. Se considera que cuando el auditor sólo emite una conclusión sobre los estados contables del período o ejercicio más reciente, debe igualmente referirse a la información comparativa en un párrafo específico de su informe, en el que indicará respecto de dicha información:

- a. que se presenta a efectos comparativos,
- b. si ha sido sometida o no a un proceso de auditoría o revisión y, en caso afirmativo:

.....
El mencionado párrafo específico podrá ubicarse, preferentemente, a continuación de la identificación de los estados contables del período o ejercicio más reciente o, alternativamente, luego del párrafo de opinión o de seguridad negativa sobre dichos estados contables.

INFORME DEL AUDITOR (para ser presentado a terceros)

Señores
Presidente y Directores de
XX
(1)

En mi carácter de Contador Público independiente, informo sobre la auditoría que he realizado de los estados contables detallados en el punto I siguiente. Los estados citados constituyen una información preparada y emitida por la Administración/ Dirección/Directorio/Gerencia de la Sociedad en ejercicio de sus funciones exclusivas. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados contables basado en mi examen de auditoría con el alcance que menciono en el punto II.

I. ESTADOS CONTABLES

- a - Estado de situación patrimonial al de de 20X2.
- b - Estado de resultados por el ejercicio finalizado el de de 20X2.
- c - Estado de evolución del patrimonio neto (capital, reservas y otros resultados acumulados) por el ejercicio finalizado el de de 20X2.
- d - Estado de flujo de efectivo por el ejercicio finalizado elde.....de 20X2.
- e - Notas a y Anexos a

Los estados contables alde.....de.20X1, incluidos a efectos comparativos, no han sido auditados y carecen por lo tanto de informe profesional.

II. ALCANCE DE LA AUDITORIA

He realizado mi examen de acuerdo con normas de auditoría vigentes. Estas normas requieren que el auditor planifique y desarrolle la auditoría para formarse una opinión acerca de la razonabilidad de la información significativa que contengan los estados contables considerados en su conjunto, preparados de acuerdo con normas contables profesionales. Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables y no tiene por objeto detectar delitos o irregularidades intencionales. Una auditoría incluye asimismo, evaluar las normas contables utilizadas y como parte de ellas la razonabilidad de las estimaciones de significación hechas por la Administración/Dirección/Directorio/Gerencia y la presentación de los estados contables tomados en conjunto.

(En el supuesto de que el auditor no hubiera podido satisfacerse de la razonabilidad de los saldos de inicio, podría agregarse el siguiente párrafo:

Por haber sido designado auditor de la Sociedad a partir del ejercicio finalizado el de20X2 (o los motivos que correspondan) no me he podido satisfacer de la razonabilidad de los saldos al inicio de dicho ejercicio y por lo tanto tampoco he podido determinar la aplicación uniforme de normas contables profesionales con respecto al ejercicio anterior). (2)

III. DICTAMEN

En mi opinión, los estados contables presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos la situación patrimonial de al de de 20X2, los resultados de sus operaciones, la evolución del patrimonio neto y el flujo de efectivo por el ejercicio cerrado en esa fecha, de acuerdo con normas contables profesionales.

(En el supuesto de que el auditor no hubiera podido satisfacerse de la razonabilidad de los saldos de inicio, la formulación del dictamen sería:

En mi opinión, el estado de situación patrimonial presenta razonablemente en todos sus aspectos significativos la situación patrimonial de al de de 20X2, de acuerdo con normas contables profesionales. Debido al efecto muy significativo de las limitaciones enunciadas en el punto precedente, me abstengo de opinar sobre los estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo por el ejercicio terminado en esa fecha, y sobre la uniformidad en la aplicación de las normas contables profesionales entre los ejercicios finalizados al...de...de 20X1 y 20X2). (2)

IV. INFORMACIÓN ESPECIAL REQUERIDA POR DISPOSICIONES LEGALES

Al de de 20X2 y según consta en sus registros contables, la Sociedad adeuda \$ al ANSES (Administración Nacional de Seguridad Social). Dicha deuda no era exigible a esa fecha.(de la cual \$...eran exigibles a esa fecha)

.....,de.....de 20XX.

N.N.

Contador Público (Universidad)
C.P.C.E. de
Matrícula

(1) En el caso de los Consejos que así lo requieran, deberán incluirse otros datos como domicilio legal y número de CUIT.

(2) En el caso en que habiéndose desarrollado procedimientos sobre los saldos iniciales, hubiesen existido limitaciones en el alcance cuyo efecto potencial no justifique una abstención de opinión sobre los estados contables evolutivos, deberá adaptarse en consecuencia el texto del párrafo de "Alcance de la Auditoría" y modificar el párrafo de dictamen expresando una salvedad indeterminada afectando la opinión sobre el/los estado/s afectados por la incertidumbre.

Modelo 7

ESTADOS CONTABLES ANTERIORES DICTAMINADOS POR OTRO AUDITOR

Parte pertinente Interpretación No.5

Pregunta 2:

5. ¿En el caso en el que el auditor decide referirse en el párrafo de opinión o de seguridad negativa (aseveración que efectúa el auditor cuando el servicio que presta es el de revisión limitada de los estados contables) sólo a las cifras y demás información más reciente, debe hacer mención de alguna forma a la información del período o ejercicio más lejano?

Respuesta:

6. Se considera que cuando el auditor sólo emite una conclusión sobre los estados contables del período o ejercicio más reciente, debe igualmente referirse a la información comparativa en un párrafo específico de su informe, en el que indicará respecto de dicha información:

- a. que se presenta a efectos comparativos,
- b. si ha sido sometida o no a un proceso de auditoría o revisión y, en caso afirmativo:
 - (i) si ha sido él mismo u otro profesional el responsable de tal trabajo, y
 - (ii) las características del informe originalmente emitido, con el alcance indicado en el punto 7 de esta Interpretación.

El mencionado párrafo específico podrá ubicarse, preferentemente, a continuación de la identificación de los estados contables del período o ejercicio más reciente o, alternativamente, luego del párrafo de opinión o de seguridad negativa sobre dichos estados contables.

INFORME DEL AUDITOR (para ser presentado a terceros)

Señores

Presidente y Directores de

XX

(1)

En mi carácter de Contador Público independiente, informo sobre la auditoría que he realizado de los estados contables detallados en el punto I siguiente. Los estados citados constituyen una información preparada y emitida por la Administración/ Dirección/Directorio/Gerencia de la Sociedad en ejercicio de sus funciones exclusivas. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados contables basado en mi examen de auditoría con el alcance que menciono en el punto II.

I. ESTADOS CONTABLES

- a - Estado de situación patrimonial al de de 20X2.
- b - Estado de resultados por el ejercicio cerrado el de de 20X2.
- c - Estado de evolución del patrimonio neto (capital, reservas y otros resultados acumulados) por el ejercicio finalizado el de de 20X2.
- d - Estado de flujo de efectivo por el ejercicio finalizado el ...de....de 20X2.
- e - Notas a y Anexos a

Los estados contables al.....de.....de 20X1 fueron auditados por otro profesional. El mismo emitió su opinión (favorable u otra) sobre dichos estados incluida en el informe de fechade.....de.....de.20XX .

II. ALCANCE DE LA AUDITORIA

He realizado mi examen de acuerdo con normas de auditoría vigentes. Estas normas requieren que el auditor planifique y desarrolle la auditoría para formarse una opinión acerca de la razonabilidad de la información significativa que contengan los estados contables considerados en su conjunto, preparados de acuerdo con normas contables profesionales. Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables y no tiene por objeto detectar delitos o irregularidades intencionales. Una auditoría incluye asimismo, evaluar las normas contables utilizadas y como parte de ellas la razonabilidad de las estimaciones de significación hechas por la Administración/Dirección/Directorio/Gerencia y la presentación de los estados contables tomados en conjunto

(En el supuesto de que el auditor no hubiera podido satisfacerse de la razonabilidad de los saldos de inicio, podría agregarse el siguiente párrafo:

Por haber sido designado auditor de la Sociedad a partir del ejercicio finalizado el de20X2 (o los motivos que correspondan) no me he podido satisfacer de la razonabilidad de los saldos al inicio de dicho ejercicio y por lo tanto tampoco he podido determinar la aplicación uniforme de normas contables profesionales con respecto al ejercicio anterior). (2)

III. DICTAMEN

En mi opinión, los estados contables presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos la situación patrimonial de al de 20X2, los resultados de sus operaciones, la evolución del patrimonio neto y el flujo de efectivo por el ejercicio cerrado en esa fecha, de acuerdo con normas contables profesionales.

(En el supuesto de que el auditor no hubiera podido satisfacerse de la razonabilidad de los saldos de inicio, la formulación del dictamen sería:

En mi opinión, el estado de situación patrimonial presenta razonablemente en todos sus aspectos significativos la situación patrimonial de al de de 20X2, de acuerdo con normas contables profesionales. Debido al efecto muy significativo de las limitaciones enunciadas en el punto precedente, me abstengo de opinar sobre los estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo por el ejercicio terminado en esa fecha, y sobre la uniformidad en la aplicación de las normas contables profesionales entre los ejercicios finalizados al...de...de 20X1 y 20X2). (2)

V. INFORMACIÓN ESPECIAL REQUERIDA POR DISPOSICIONES LEGALES

Al de de 20X2 y según consta en sus registros contables, la Sociedad adeuda \$ al ANSES (Administración Nacional de Seguridad Social). Dicha deuda no era exigible a esa fecha. (de la cual \$... eran exigibles a esa fecha)

.....,de.....de 20XX.

N.N.

Contador Público (Universidad)
C.P.C.E. de
Matrícula

(1) En el caso de los Consejos que así lo requieran, deberán incluirse otros datos como domicilio legal y número de CUIT.

(2) En el caso en que habiéndose desarrollado procedimientos sobre los saldos iniciales, hubiesen existido limitaciones en el alcance cuyo efecto potencial no justifique una abstención de opinión sobre los estados contables evolutivos, deberá adaptarse en consecuencia el texto del párrafo de "Alcance de la Auditoría" y modificar el párrafo de dictamen expresando una salvedad indeterminada afectando la opinión sobre el/los estado/s afectados por la incertidumbre.

Modelo 8

INFORME DE REVISIÓN LIMITADA (para ser presentado a terceros)

Señores
Presidente y Directores de
XX
(1)

En mi carácter de Contador Público independiente, informo sobre la revisión limitada que he realizado de los estados contables detallados en el punto I siguiente. Los estados citados constituyen una información preparada y emitida por la Administración/Dirección/Directorio/Gerencia de la Sociedad en ejercicio de sus funciones exclusivas. Mi responsabilidad es emitir mi informe de revisión limitada sobre dichos estados contables basado en dicha revisión, con el alcance que menciono en el punto II.

I. ESTADOS CONTABLES

- a - Estado de situación patrimonial al de de 20X2.
- b - Estado de resultados por el período demeses terminado el.....de.....de 20X2..
- c - Estado de evolución del patrimonio neto (capital, reservas y otros resultados acumulados) por el período de ... meses terminado el de de 20X2.
- d - Estado de flujo de efectivo por el período de meses terminado elde.....de 20X2.
- e - Notas a y Anexos a

II. ALCANCE DE LA REVISIÓN

Mi revisión se limitó a la aplicación de los procedimientos establecidos en la Resolución Técnica N° 7 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas para revisiones limitadas de estados contables de períodos intermedios que consisten, principalmente, en la aplicación de procedimientos analíticos sobre las cifras incluidas en los estados contables y en la realización de indagaciones a personal de la Sociedad responsable de la preparación de la información incluida en los estados contables y su posterior análisis. El alcance de esta revisión es sustancialmente inferior al de un examen de auditoría, cuyo objetivo es expresar una opinión sobre los estados contables bajo examen. Consecuentemente no expreso opinión sobre la situación patrimonial, los resultados de las operaciones, las variaciones en el patrimonio neto y los flujos de efectivo de la Sociedad.

III. INFORME

Como resultado de mi revisión informo que los estados contables de al de de 20X2 mencionados en el punto I consideran todos los hechos y circunstancias significativos que son de mi conocimiento y que, en relación con los mismos, no tengo observaciones que formular.

En relación al estado de situación patrimonial al.....de.....de 20X1, y a los estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo depor el período demeses finalizado el.....de.....de 20X1, presentados con propósitos comparativos, informo que:

- a) he emitido con fecha.....de.....de 20XX un informe de auditoría de los estados contables de.....alde.....de 20X1, **sin salvedades** (2) (4).

b) he emitido con fechade....de 20XX un informe de revisión limitada de los estados contables de..... por el período demeses finalizado el.....de.....de 20X1, sin **observaciones** (3) (5).

IV. INFORMACIÓN ESPECIAL REQUERIDA POR DISPOSICIONES LEGALES

Al de de 20X2 y según consta en sus registros contables, la Sociedad adeuda \$ al ANSES(Administración Nacional de Seguridad Social). Dicha deuda no era exigible a esa fecha. (de la cual \$...eran exigibles a esa fecha)

.....,de.....de 20XX.

N.N.
Contador Público (Universidad)
C.P.C.E. de
Matrícula

- (1) En el caso de los Consejos que así lo requieran, deberán incluirse otros datos como domicilio legal y número de CUIT.
- (2) Si el informe fuera con salvedad, debe eliminarse lo resaltado en negrita y reemplazarse por una descripción sucinta de la salvedad (por ejemplo, con una salvedad determinada por discrepancia en el criterio de valuación de los bienes de cambio). Del mismo modo, si el informe culminó con una abstención de opinión, lo resaltado en negrita se reemplazará por expresiones tales como "con abstención de opinión debido a incertidumbres significativas vinculadas con" (ejemplo aplicable cuando se refiere a un informe de auditoría), o "sin emitir manifestación alguna sobre dichos estados contables debido a incertidumbres significativas vinculadas con....." (ejemplo aplicable cuando se refiere a un informe de revisión limitada). Si en un informe con abstención de opinión o de "seguridad negativa" (como el de revisión limitada) se hubieran identificado además desvíos a las normas contables, dichos desvíos también deberán describirse en forma resumida.
- (3) Si el informe fuera con observación, debe eliminarse lo resaltado en negrita y reemplazarse por una descripción sucinta de la observación.
- (4) Este párrafo se refiere a los estados contables de cierre del ejercicio anterior, de los cuales surgen ciertas cifras comparativas (estado de situación patrimonial), asumiendo que sobre ellos se había emitido un informe de auditoría.
- (5) Este párrafo se refiere a los estados contables a la misma fecha intermedia del año anterior, de los cuales surgen el resto de las cifras comparativas (por ejemplo en el caso del estado de resultados), asumiendo que sobre ellos se había emitido un informe de revisión limitada.